

MENDOZA, 01 NOV 2018

VISTO:

El pedido de equivalencias externas "PASE DE OTRA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA", formulado en EXP-CUY: 14591/2018, por el señor Bruno DE FILIPPI MARTINEZ, alumno de la carrera de Ingeniería en Sistemas de Información, de la Facultad Regional Mendoza de la Universidad Tecnológica Nacional;

CONSIDERANDO:

Las disposiciones de la Ordenanza N° 61/91-CS que establecen las normas a las que deberán ajustarse las tramitaciones de equivalencias de materias.

Lo informado por la Dirección de Alumnos, Dirección de Asuntos Estudiantiles y Secretaría Académica.

En uso de sus atribuciones,

LA VICEDECANA A CARGO DEL DECANATO
DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar al alumno Bruno DE FILIPPI MARTINEZ (Legajo 10229) equivalencias externas "PASE DE OTRA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA", aprobadas en la carrera de Ingeniería en Sistemas de Información, de la Facultad Regional Mendoza de la Universidad Tecnológica Nacional, con las correspondientes al Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería Civil (Plan de Estudios Ord. N° 03/2003-CS):

AÑO ACADÉMICO: 2018 – 2do. Semestre

MATERIAS DE EQUIVALENCIA INTEGRAL

Carrera de Ingeniería Civil

Carrera de Origen

. ANÁLISIS MATEMÁTICO I

por

. ANÁLISIS MATEMÁTICO I

. FÍSICA I

por

. FÍSICA I

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI N° 608 / 18